

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIA

Para: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08.
De: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 08.
Asunto: INFORME RESPECTO DE LA TOMA DE PROTESTA POR
PARTE DE UN CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO.

I N F O R M E

Antecedentes

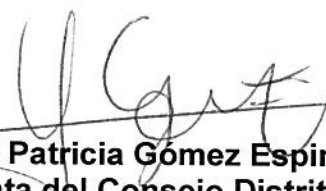
1. En sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-070/14, mediante el cual se determinó la integración de los veinte Consejos Distritales Electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
2. El día veintiséis de diciembre de dos mil catorce se llevó a cabo la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 08, en la cual no estuvo presente la ciudadana Brenda Jeanette Ramírez Castro, en su carácter de Consejera Electoral Propietario de este consejo distrital, razón por la cual no pudo tomar la protesta de ley.
3. Con fecha cinco de enero de dos mil quince, la ciudadana Brenda Jeanette Ramírez Castro presentó libelo mediante el cual rindió por escrito la protesta de ley al cargo de Consejera Electoral Propietario de este consejo distrital.
4. Con fecha seis de enero de dos mil quince, se emitió acuerdo administrativo, mediante el cual se tuvo a la ciudadana Brenda Jeanette Ramírez Castro, dando cumplimiento con el requisito de rendir la protesta de ley para desempeñar el cargo de Consejera Electoral Propietario de este consejo distrital.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral 08 que conforme al acuerdo administrativo referido en el punto 4 de antecedentes del presente documento, se tuvo a la ciudadana Brenda Jeanette Ramírez Castro, rindiendo por escrito la protesta de ley para desempeñar el cargo de Consejera Electoral Propietario de este consejo distrital.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIA

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.


Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 08

